



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Santa Marta D.T.C.H

CM 00324

Señora:

RUBIS ESTHER HERNANDEZ VILORIA

Carrera 70 No. 75 -149 Barrio La Concepción.

Barranquilla – Atlántico

Asunto: Citación para ampliación de hechos – ID 154377.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial Magdalena recibió su solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), la cual se encuentra identificada con el ID 154377. En virtud de lo dispuesto en el numeral 2.15.1.3.1 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 440 de 2016, le comunico que esta entidad actualmente se encuentra adelantando el estudio formal de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente, a fin de obtener los elementos que le permitan satisfacer adecuadamente los objetivos y determinar si es procedente o no la inclusión del predio en el precitado registro.

Por consiguiente, le informamos que de conformidad con su solicitud de ingreso al RTDAF, mediante la cual manifestó una situación de desplazamiento y/o abandono de un predio, se estima necesaria su comparecencia vía telefónica (571) 3770300 - (5754) 4207869 - 3144397420 o por los medios electrónicos habilitados a los funcionarios de la Unidad de Restitución (yara.esmeral@urt.gov.co), o en nuestras instalaciones físicas ubicadas en la calle 27 No. 2b - 35 barrio el Prado, en la ciudad de Santa Marta; a fin de practicar diligencia de ampliación de hechos y finalmente aclarar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se ocasionaron los hechos victimizantes enunciados en su solicitud.

Es de señalar, que pese a que se obtuvo contactabilidad con usted a través de llamada realizada al número celular 3007234267, y se agendó entrevista vía telefónica para el día 11 de febrero del año 2022, dicha actividad no pudo concretarse puesto a que no fue atendido por usted el cuestionario realizado por los profesionales de la Dirección Territorial. Por tal razón es menester surtir la respectiva actuación con el objeto de determinar la forma de vinculación con el predio y las



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena

Calle 27 No. 2B - 35 El Prado - Teléfonos (571) 3770300 - (575) 4207869 - 3144397420 - Santa Marta - Magdalena - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion

GESTIÓN
DOCUMENTAL
Dirección Territorial
Magdalena





UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

circunstancias en que se suscitó el presunto abandono y/o despojo del mismo, de cara a la verificación del cumplimiento de los requisitos previsto en el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011.

Para lo anterior le será concedido el término de un mes (1) contado a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, so pena de entender desistido su interés en la continuidad del trámite administrativo, no obstante, su solicitud podrá ser nuevamente presentada cuando lo estime conveniente. Reiterándole que la actuación surtida el día 11 de febrero del año 2022 no resulto suficiente e idónea.

Aunado a lo expuesto, si usted cuenta con documentos de identificación de su núcleo familiar, promesas, contratos, escritura pública o pagos de impuestos del predio y todos aquellos que den cuenta de la ocurrencia de los hechos narrados en su solicitud o información que se quiera adicionar, podrá allegarlos a través del mismo correo electrónico, identificando el número del ID 154377; documentación importante para el desarrollo del proceso.

Atentamente,

FABIAN CORTES LOPEZ

Asesor Gesto de Microzona

Territorial Magdalena

Unidad Administrativa Especializada de Restitución de Tierras

Anexos: (N/A)

Copia: (N/A)

Proyectó: Yara Esmeral – Profesional especializado grado 13

VoBo: (N/A)



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.7

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena

Calle 27 No. 2B - 35 El Prado - Teléfonos (571) 3770300 - (575) 4207869 - 3144397420 - Santa Marta - Magdalena - Colombia
www.url.gov.co Sigamos en: @UReslitucion



**GESTIÓN
DOCUMENTAL**
Dirección Territorial
Magdalena - Santa Marta